



Resolución Directoral

N° 015-2015-INACAL/DN

Lima, 22 de diciembre de 2015

VISTO: El acta de fecha 22 de diciembre de 2015 del Comité Permanente de Normalización;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, dispone que el Instituto Nacional de Calidad INACAL, es un Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera; además es el ente rector y máxima autoridad técnico normativa del Sistema Nacional para la Calidad;

Que, las actividades de Normalización se realizan sobre la base del Código de Buena Conducta para la Adopción, Elaboración y Aprobación de Normas, que como Anexo 3 forma parte del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC), incorporado a la legislación nacional mediante Resolución Legislativa N° 26407, en concordancia con el artículo 4 de la Ley N° 30224, en el marco del Principio de no obstaculización comercial del Sistema Nacional de Calidad;

Que, el numeral 19.1 del artículo 19 de la citada Ley establece que el órgano de línea responsable de la materia de normalización del INACAL, es la autoridad competente en materia de normalización, y puede delegar parte de las actividades de normalización en otras entidades, reservando para sí la función de aprobación de Normas Técnicas Peruanas; asimismo, el numeral 19.5 señala que, el órgano de línea a través del Comité Permanente de Normalización, aprueba las Normas Técnicas Peruanas y textos afines;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 30224, en concordancia con el artículo 35 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE, la Dirección de Normalización es la autoridad nacional competente para administrar la política y gestión de la Normalización, encontrándose encargada de conducir el desarrollo de normas técnicas para productos, procesos o servicios; aprobando las Normas Técnicas Peruanas a través del Comité Permanente de Normalización; y de acuerdo al artículo 36 del citado Reglamento, tiene entre sus funciones, la correspondiente a revisar y actualizar periódicamente las Normas Técnicas Peruanas, así como su difusión;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 20.3 del artículo 20 de la Ley N° 30224, los Comités Técnicos de Normalización en materia de: a) Productos forestales maderables transformados; b) Cacao y chocolate; c) Hortalizas y productos derivados; d) Productos agroindustriales de exportación; e) Cerveza; f) Evaluación de la conformidad; g) Joyería y orfebrería de metales preciosos; h) Cementos, cales y yesos; i) Agregados, Concreto, Concreto Armado y Concreto Pretensado; j) Seguridad eléctrica; k) Textiles y

confecciones; l) Petróleo y derivados. Combustibles líquidos; m) Tecnología para el cuidado de la salud; n) Cocinas limpias y soluciones de cocinas limpias; o) Cereales, leguminosas y productos derivados; sustentan la propuesta de aprobación de 37 Proyectos de Normas Técnicas Peruanas, en sus informes que obran en sus expedientes respectivos, y solicitan dejar sin efecto 31 Normas Técnicas Peruanas, por los motivos expuestos en los citados informes;

Que, la Dirección de Normalización mediante el Informe N° 012-PN-2015/DN de fecha 18 de diciembre de 2015, señala que las normas técnicas propuestas descritas en el considerando precedente han cumplido con el procedimiento establecido en el artículo 20 de la Ley N° 30224;

Que, en base a los informes de los Comités Técnicos de Normalización y al informe de la Dirección de Normalización descrito precedentemente, el Comité Permanente de Normalización designado con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 072-2015-INACAL/PE, en sesión de fecha 22 de diciembre del presente año, acordó por unanimidad aprobar 37 Normas Técnicas Peruanas y dejar sin efecto 31 Normas Técnicas Peruanas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; el Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las siguientes Normas Técnicas Peruanas por los fundamentos de la presente resolución conforme al procedimiento establecido en la Ley N° 30224:

NTP-ISO 20121:2015	Sistemas de gestión de sostenibilidad de eventos. Requisitos con lineamientos para uso. 1ª Edición
NTP-ISO 25639-1:2015	Exposiciones, espectáculos, ferias y convenciones. Parte 1: Vocabulario. 1ª Edición
NTP-ISO 25639-2:2015	Exposiciones, espectáculos, ferias y convenciones. Parte 2: Procedimientos de medición con fines estadísticos. 1ª Edición
NTP 260.043:2015	MUEBLES. Adhesivos para muebles. Definiciones y terminología. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 260.043:2008



Resolución Directoral

Nº 015-2015-INACAL/DN

NTP 208.016:2015	CACAO Y CHOCOLATE. Grasa en productos del cacao. Método de extracción por Soxhlet. 3ª Edición Reemplaza a la NTP 208.016:2009 (revisada el 2014)
NTP 208.020:2015	CACAO Y CHOCOLATE. Dulce de manteca de cacao. Determinación de humedad. Método Karl Fischer. 3ª Edición Reemplaza a la NTP 208.020:2009 (revisada el 2014)
NTP 208.023:2015	CACAO Y CHOCOLATE. Manteca de cacao. Determinación de humedad y materia volátil. 3ª Edición Reemplaza a la NTP 208.023:2009 (revisada el 2014)
NTP 208.025:2015	CACAO Y CHOCOLATE. Manteca de cacao. Determinación del índice de refracción. 3ª Edición Reemplaza a la NTP 208.025:2009 (revisada el 2014)
NTP 208.039:2015	CACAO Y CHOCOLATE. Grano entero de cacao, productos de chocolate y chocolate en polvo. Determinación de aflatoxinas (método por HPLC). 3ª Edición Reemplaza a la NTP 208.039:2009
NTP 011.114:2015	HORTALIZAS. Zapallo macre. Requisitos. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 011.114:1975 (revisada el 2012) ya la NTP 011.114:1975 (revisada el 2012)/COR 1:2014
NTP 011.458:2015	GRANOS ANDINOS. Quinoa. Buenas Prácticas Agrícolas. 1ª Edición
NTP 213.013:2015	CERVEZA. Toma de muestras. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 213.013:1967 (revisada el 2012)
NTP-ISO/IEC 17021-1:2015	Evaluación de la conformidad. Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la certificación de sistemas de gestión. Parte 1: Requisitos. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO/IEC 17021:2011

NTP 399.503:2015	JOYERÍA Y ORFEBRERÍA. Manual de buenas prácticas de mercadeo y manufactura. 3ª Edición Reemplaza a la NTP 399.503:2011 y NTP 399.503/AD 1:2012
NTP 399.510:2015	JOYERÍA Y ORFEBRERÍA. Microfusión a la cera perdida. Requisitos. 1ª Edición
NTP 334.085:2015	CEMENTOS. Aditivos de proceso a usarse en la producción de Cementos Portland. 3ª Edición Reemplaza a la NTP 334.085:2005
NTP 334.090:2015	CEMENTOS. Cementos Portland adicionados. Requisitos. 6ª Edición Reemplaza a la NTP 334.090:2013, a la NTP 334.090:2013/COR 1:2013 y a la NTP 334.090:2013/COR 2:2014
NTP 334.098:2015	CALES. Materiales encalantes agrícolas. Requisitos. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 334.098:2000
NTP 334.126:2015	CEMENTOS. Mesa de flujo para ensayos de Cemento Portland. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 334.126:2002
NTP 334.173:2015	CEMENTOS. Método para medir la cinética de la hidratación de mezclas cementosas hidráulicas usando la calorimetría isotérmica. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 334.173:2011
NTP 339.244:2015	CONCRETO. Durmientes (traviesas) tipo monobloque de concreto pretensado. Requisitos de materiales, geometría y rotulado. 1ª Edición
NTP 339.033:2015	CONCRETO. Práctica normalizada para la elaboración y curado de especímenes de concreto en campo. 4ª Edición Reemplaza a la NTP 339.033:2009



Resolución Directoral

N° 015-2015-INACAL/DN

NTP 339.035:2015	CONCRETO. Método de ensayo para la medición del asentamiento del concreto de Cemento Portland. 4ª Edición Reemplaza a la NTP 339.035:2009
NTP 339.202:2015	CONCRETO. Especificación normalizada para el muestreo de materiales utilizados en concreto proyectado. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 339.202:2006
NTP 339.034:2015	CONCRETO. Método de ensayo normalizado para la determinación de la resistencia a la compresión del concreto en muestras cilíndricas. 4ª Edición Reemplaza a la NTP 339.034:2008 (revisada el 2013)
NTP 339.037:2015	CONCRETO. Práctica normalizada para el refrentado de testigos cilíndricos de concreto. 4ª Edición Reemplaza a la NTP 339.037:2008 (revisada el 2013)
NTP 339.211:2015	CONCRETO. Método de ensayo normalizado para la determinación del espesor de elementos de concreto mediante la extracción de núcleos. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 339.211:2007
NTP-IEC 60335-2-5:2015	Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-5: Requisitos particulares para lavavajillas. 1ª Edición
NTP-IEC 60335-2-12:2015	Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-12: Requisitos particulares para los calentadores de platos y aparatos similares. 1ª Edición
NTP-IEC 60335-2-16:2015	Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-16: Requisitos particulares para los trituradores de desperdicios de comida. 1ª Edición
NTP-ISO 2062:2015	Textiles. Hilados. Determinación de la fuerza o carga de rotura y del alargamiento en la rotura de hilos individuales usando dinamómetro de velocidad de alargamiento constante (CRE). 2ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 2062:2005

NTP 231.400:2015	TEXTILES. Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar. 3ª Edición Reemplaza a la NTP 231.400:2009
NTP 231.008:2015	TEXTILES. Método acelerado de ensayo de solidez del color al lavado. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 231.008:1967 (revisada el 2010)
NTP 321.136:2015	PETRÓLEO Y DERIVADOS. Ligantes asfálticos clasificados por su desempeño. Especificaciones. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 321.136:2002
NTP-ISO 10993-7:2015	Evaluación biológica de dispositivos médicos. Parte 7: Residuos de la esterilización por óxido de etileno. 1ª Edición
NTP 293.100:2015	EVALUACIÓN PARA COCINAS MEJORADAS. Aspectos de seguridad. Ensayos para determinación del grado total de seguridad en laboratorio. 1ª Edición
NTP 205.015:2015	LEGUMINOSAS. Frijol. Requisitos. 3ª Edición Reemplaza a la NTP 205.015:2009 y NTP 205.015:2009/COR 1:2014

Artículo 2.- Dejar sin efecto las siguientes Normas Técnicas Peruanas:

NTP 260.043:2008	MUEBLES. Adhesivos para muebles. Definiciones y Terminología. 1ª Edición
NTP 208.016:2009 (revisada el 2014)	PRODUCTOS DE CACAO. Grasa en productos del cacao. Método de extracción por Soxhlet. 2ª Edición
NTP 208.020:2009 (revisada el 2014)	PRODUCTOS DE CACAO. Dulce de manteca de cacao. Determinación de humedad. Método Karl Fischer. 2ª Edición
NTP 208.023:2009 (revisada el 2014)	PRODUCTOS DE CACAO. Manteca de cacao. Determinación de humedad y materia volátil. 2ª Edición



Resolución Directoral

Nº 015-2015-INACAL/DN

NTP 208.025:2009 (revisada el 2014)	PRODUCTOS DE CACAO. Manteca de cacao. Determinación del índice de refracción. 2ª Edición
NTP 208.039:2009	PRODUCTOS DE CACAO. Grano entero de cacao, productos de chocolate y chocolate en polvo. Determinación de aflatoxinas (Método por HPLC). 2ª Edición
NTP 011.114:1975 (revisada el 2012)	HORTALIZAS. Zapallo tipo macre. 1ª Edición
NTP 011.114:1975 (revisada el 2012)/COR 1:2014	CORRIGENDUM 1. HORTALIZAS. Zapallo tipo macre. 1ª Edición
NTP 213.013:1967 (revisada el 2012)	BEBIDAS ALCOHÓLICAS. Cervezas. Extracción de muestras. 1ª Edición
NTP-ISO/IEC 17021:2011	EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD. Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y certificación de sistemas de gestión. 2ª Edición
NTP 399.503:2011	JOYERÍA Y ORFEBRERÍA. Manual de buenas prácticas de mercadeo y manufactura. 2ª Edición
NTP 399.503/AD 1:2012	ADENDA 1. JOYERÍA Y ORFEBRERÍA. Manual de buenas prácticas de mercadeo y manufactura. 1ª Edición
NTP 334.085 2005	CEMENTOS. Aditivos de proceso a usarse en la producción de cementos Portland. 2ª Edición
NTP 334.090:2013	CEMENTOS. Cementos Portland adicionados. Requisitos. 5ª Edición
NTP 334.090:2013/COR 1:2013	CORRIGENDUM 1. CEMENTOS. Cementos Portland adicionados. Requisitos. 1ª Edición
NTP 334.090:2013/COR 2:2014	CORRIGENDUM 2. CEMENTOS. Cementos Portland adicionados. Requisitos. 1ª Edición

NTP 334.098:2000	CALES. Materiales encalantes agrícolas. Requisitos. 1ª Edición
NTP 334.126:2002	CEMENTOS. Mesa de flujo para ensayos de cementos Portland. 1ª Edición
NTP 334.173:2011	CEMENTOS. Método para medir cinética de la hidratación de mezclas cementosas hidráulicas usando la calorimetría isotérmica. 1ª Edición
NTP 339.033:2009	HORMIGÓN (CONCRETO). Práctica normalizada para la elaboración y curado de especímenes de concreto en campo. 3ª Edición
NTP 339.035:2009	HORMIGÓN (CONCRETO). Método de ensayo para la medición del asentamiento del concreto de cemento Portland. 3ª Edición
NTP 339.202:2006	HORMIGÓN (CONCRETO). Especificación normalizada para el muestreo de materiales utilizados en concreto proyectado. 1ª Edición
NTP 339.034:2008 (revisada el 2013)	HORMIGÓN (CONCRETO). Método de ensayo normalizado para la determinación de la resistencia a la compresión del concreto, en muestras cilíndricas. 3ª Edición
NTP 339.037:2008 (revisada el 2013)	HORMIGÓN (CONCRETO). Práctica normalizada para el refrentado de testigos cilíndricos de hormigón (concreto). 3ª Edición
NTP 339.211:2007	HORMIGÓN (CONCRETO). Método de ensayo normalizado para determinar el espesor de elementos de concreto mediante la extracción de corazones. 1ª Edición
NTP-ISO 2062:2005	Textiles. Hilados. Determinación de la fuerza o carga de rotura y del alargamiento en la rotura de hilos individuales. 1ª Edición
NTP 231.400:2009	TEXTILES. Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar. 2ª Edición



Resolución Directoral

N° 015-2015-INACAL/DN

NTP 231.008:1967 (revisada el 2010)	TEXTILES. Método acelerado de ensayo de solidez del color al lavado doméstico e industrial. 1ª Edición
NTP 321.136:2002	PETRÓLEO Y DERIVADOS. Ligamentos asfálticos clasificados por su desempeño. Especificaciones. 1ª Edición
NTP 205.015:2009	LEGUMINOSAS DE GRANO SECO. Frijol. Definiciones y requisitos. 2ª Edición
NTP 205.015:2009/COR 1:2014	CORRIGENDUM 1. LEGUMINOSAS DE GRANO SECO. Frijol. Definiciones y requisitos. 1ª Edición

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**ROSARIO URÍA TORO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE NORMALIZACIÓN**